

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, veinticuatro (24) de octubre de dos mil diecinueve (2019).

INFORMA

A los habitantes del Municipio de Viterbo (Caldas) de la existencia del presente proceso:

MEDIO DE CONTROL: PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS

RADICADO: 17001-33-39-006-2019-00382-00

DEMANDANTE: JAIME ALBERTO MURILLO GALVIS

DEMANDADO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Solicita el accionante que mediante el ejercicio del medio de control de Protección de los Derechos e Intereses Colectivos se declare que la accionada vulnera los derechos colectivos contemplados en el artículo 4 de la Ley 472 de 1998 de los habitantes del Municipio de Viterbo Caldas, por el cambio de medidores de agua a por cuenta de los usuarios. Por ello, solicita se ordene a la accionada abstenerse de realizar los cambios de los instrumentos de medida dentro del Municipio de Viterbo (Caldas) y en general del Departamento de Caldas, sin previa autorización de los usuarios y conforme con los requisitos señalados por la Superintendencia de Servicios Públicos y demás normar concordantes.

Se emite esta publicación para los fines del artículo 24 de la Ley 472 de 1998.


MARCELA PEÑA CUERVO
Secretaria